

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100506204477164C52135 Cve. Crédito 4926008281

Expediente 1 R.F.C. MAGR620422AJ3

102102



NOMBRE: MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL

DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA No. 104 / ENTRE OSCAR FLORES TAPIA Y RICARDO FLORES MAGON, CASA VERDE

COLONIA: LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0013/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 9 minutos, del día 11 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, toda vez que el contribuyente MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez Y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE VENUSTIANO CARRANZA No 104, ENTRE OSCAR FLORES TAPIA Y CALLE RICARDO FLORES MAGON, COLONIA LAZARO CARDENAS, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926008281; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuatro; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de una plantas pintada de color verde, con blanco, una puerta y una ventana metálicas con vidrios y protección en color gris una puerta de tabla en pasillo pintada de color verde, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 467M2T CL14LN, y que se encuentra entre las calles Oscar Flores Tapia y calle Ricardo Flores Magón, hicieron constar los siguientes hechos: En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 29 de septiembre de 2020; hace constar que siendo las 13 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta y observo por los vidrios de la puerta y de la ventana ya que no tienen cortinas que el lugar se encuentra sucio, desordenado, como deshabitado y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio que se encuentra con el numero 102 a dos casas de lado derecho de la calle en mención; siendo esta una casa fachada de color verde con café, preparación para segundo piso, una ventana y puerta metálica, atendiéndola una persona del sexo femenino quien no le proporciono su nombre ni le presento alguna identificación; por lo que tomo su media filiación, siendo esta una persona de sexo femenino de aproximadamente 52 años, rostro redondo, labios medio gruesos, tez morena, nariz chata, cabello negro y liso, complexión robusta, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL; dicha persona le comenta no estar segura si es la persona que va al domicilio 104 que solo sabe que le dicen Don Rafa pero desconoce sus apellidos, dice que en el día no se ve, pero lo ve en ocasiones por las noches, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARTA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 30 de septiembre de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 31 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; observando que el lugar se encuentra sucio, desordenado como si estuviera deshabitado, toco por varios minutos y nadie atendió al llamado , con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio que se encuentra con el numero 102 a dos casas de lado derecho de la calle en mención; siendo esta una casa fachada de color verde con café, preparación para segundo piso, una ventana y puerta metálica, atendiéndola una persona del sexo femenino quien no le proporciono su nombre ni le presento alguna identificación; por lo que tomo su media filiación, siendo esta una persona de sexo femenino de aproximadamente 50 años, rostro redondo, labios medio gruesos, tez morena, nariz chata, complexión robusta, cabello negro y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0762/2020 de fecha 06 de marzo de 2020, con vigencia del 06 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL dicha persona le comenta no estar segura si esta persona vive en ese domicilio 104 ya que solo sabe que le dicen Don Rafa pero desconoce sus apellidos que en el día no se ve, y rara vez se ve por las noches, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/09/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 30/09/2020, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en

consecutivos el documento antes rerefido en los estrados de la Administracion Local de Ejecucion Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

YrYubNvAay+aktIJGtIFLgL2plAxSjv+EuCY8P8HhkC7CRtVDblACE1RXM4sX5UzLI4+j56boe+v6mqRjFdYo6uHBCQw66ULstWHhOLQa
kJ4NNN3AO6uiowtZwnmaVS1rV/Sn9oc6dfSw9mdOF1gp3Ft/b/qo8JREJxCm2v5dPKMpCPuF2anroU+oMvUisAO06ZvvgAFAxpFJIYCMF
2uPFf0m+fF119fNZVZebqIPvLrLU3XyBNqGGsfJA0f05Ds3GV4rwrgr52ZzV1f1P9jUiz/oTbjFpUhlk2yQHwPZZFT0tXazDSbxKkcBV
cdO8kyF5aflymUouuDukGgY4SOA==

Cadena Original

|4926008281|2|0|Feb 11 2021 12:10PM|ALEFRA/0013/2021|26|MAGR620422AJ3|MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

